

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
DERECHO PROCESAL CIVIL 1
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

PROF. MSC. CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Teléfono oficina 24569043
cgm2001ambiental@yahoo.com

PROGRAMA DEL CURSO DERECHO PROCESAL CIVIL 1

DESCRIPCION

CODIGO DE-3005

CREDITOS 2

Horario: SÁBADOS 8.00 a.m. a 12.00.-

I.- IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA LA VIDA PROFESIONAL

Las instituciones estudiadas en el curso de Teoría General del Proceso como la jurisdicción, a competencia, los actos procesales, se analizan desde el punto de vista de las normas procesales que las regulan, así como su aplicación práctica .

La importancia del curso es indudable para la vida profesional del abogado por cuanto se estudian las instituciones generales aplicables a todos los procesos civiles e incluso a procedimientos de otras materias.-

La enseñanza del Derecho Procesal Civil I se hacía básicamente a partir de instituciones y procedimientos escritos, regulados en el Código Procesal Civil vigente. Sin embargo es indispensable iniciar con el conocimiento del nuevo Código Procesal que regirá a partir del año 2018, donde prevalecen las audiencias orales.-

II.- OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- 1.-Dar al estudiante los conocimientos teórico-prácticos que le permitan identificar y aplicar las instituciones procesales en los diversos procedimientos civiles.
- 2.-Se pretende dotar al estudiante de las herramientas conceptuales y jurídicas que le permitan desenvolverse eficazmente en la práctica y encontrar las mejores soluciones a los conflictos o situaciones que le presentarán en el ejercicio profesional
- 3.-Integrar el conocimiento teórico con la práctica para que el estudiante adquiera una visión integral del fenómeno jurídico procesal.-
- 4.- Dotar de los conocimientos e instrumentos necesarios que permitan al estudiante asumir una visión crítica y analítica del funcionamiento de las instituciones procesales , es decir , un profesional humanista que se preocupe por la evolución de las instituciones jurídicas , particularmente de las procesales y su vigencia efectiva en la sociedad , dentro del marco de los derechos fundamentales .-

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a.- Proporcionar los conceptos generales de aquellas instituciones procesales básicas que hacen posible el nacimiento y desarrollo de los diversos tipos de procesos civiles.-
- b.- Capacitar al estudiante en el análisis de los institutos procesales tanto desde el punto de vista doctrinal como legal y jurisprudencial.-
- c.- Mostrar al estudiante las principales diferencias entre las instituciones generales del proceso civil vigente con las instituciones que se regulan en el nuevo Código Procesal Civil.-

III CONTENIDO

- 1.- Aspectos Generales del Proceso Civil
 - 1.-El Derecho Procesal Civil. Definición
 - 2.- Principios Constitucionales del proceso civil
 - 3.- Principios del proceso civil
 - 4.- Oralidad y escritura en el proceso civil
- II.- La jurisdicción civil
 - 1.- Regulación constitucional y legal
 - 2.- Grados de la jurisdicción: primera y segunda instancia. Nociones básicas de los
 - 3.- Medios de impugnación
- III.- La competencia
 - 1.- Aspectos generales
 - a.- Definición y naturaleza (presupuesto procesal)
 - b.- Extensión
 - c.- Características : legalidad, perpetuidad, improrrogabilidad, indelegabilidad
 - d.- Competencia preventiva
 - 2.- Tipos de competencia
 - a.- competencia funcional
 - b.- competencia objetiva
 - materia
 - cuantía
 - territorial
 - c.- competencia internacional
 - 3.- Procedimientos relativos a la competencia
 - a.- Pérdida y suspensión
 - b.-Medios para denunciar la falta de competencia . Conflictos
 - c.- Efectos de la incompetencia
 - 4.- Causas de desplazamiento
 - a.- La conexidad
 - b.- El fuero de atracción
 - 5.- Competencia subjetiva
 - a.- Causales de impedimento
 - b.- Inhibitoria
 - c.- Recusación
- IV.- Los sujetos procesales
 - A.- El juez
Poderes y Deberes
 - B.- Las partes . Capacidad procesal
 - a.- legitimación, representación y defensores
 - b.- pluralidad de sujetos
 - c.- Litis consorcio necesario

- d.- Litis consorcio facultativo
- C.- Intervención de terceros
 - a.- Intervención principal excluyente
 - b.- Intervención adhesiva
 - c.- Intervención forzosa llamada al garante y llamada al poseedor inmediato
- D.- Sucesión y sustitución procesal

V.- LA PRETENSION

- A- Regulación en el CPC
- B.- Pluralidad de pretensiones
 - a.- criterios para la acumulación
 - b.- acumulación inicial
 - c.- acumulación sobreviviente (contrademanda , acumulación de procesos)
 - d.- Intervención principal excluyente
- C.- La litispendencia

VI.- LA ACTIVIDAD PROCESAL

- A.- Aspectos generales
 - a.- Concepto, naturaleza, elementos del acto procesal
 - b.- Requisitos generales
- Recepción
- Requisitos de admisibilidad: firma, copias efectos
- Idioma
- c.- El expediente (físico y **electrónico**)
- Reposición de actuaciones
- d.- Lugar y tiempo de las actuaciones
- Los plazos judiciales
- B.- Actos del Tribunal
 - a.- Resoluciones judiciales
 - b.- Otras funciones del juez
 - c.- Comunicación de los actos procesales
 - d.- El auxilio judicial
- C.- Actos de las partes
 - a.- Derechos, deberes y cargas procesales de quienes intervienen en el proceso como partes
 - b.- Actos de la parte actora
- La demanda
- Presentación de pruebas : documentos
- Modificación o ampliación de la demanda
- c.- Actos de la parte demandada
- El emplazamiento
- Contestación negativa
- Ofrecimiento de pruebas
- Excepciones procesales y de fondo
- Allanamiento y satisfacción extraprocesal
- Rebeldía

VII.- ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA

A.- Las nulidades

El procedimiento para solicitar la nulidad

Subsanación y conservación

B.- Inactividad procesal

C.- Suspensión del proceso

- acuerdo de partes

- prejudicialidad

VIII.- FORMAS ANORMALES (EXTRAORDINARIAS) DE CONCLUSION DEL PROCESO

A.- Desestimiento

B.- Deserción (Caducidad del proceso)

C.- Renuncia del derecho

D.- Transacción

E.- Conciliación

F.- Imposibilidad sobrevenida

G.- Satisfacción extraprocesal

IX.- REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD PROCESAL

X.- MEDIDAS CAUTELARES

A.- Aspectos generales, presupuestos , oportunidad, garantías

B.- Medidas típicas (ampliadas en el nuevo CPC)

C.- Pruebas anticipadas

D.- Beneficio de pobreza (eliminado en nuevo CPC)

E.- Curador procesal

F.- Arraigo

G.- Embargo preventivo

H.- Gestoría procesal

I.- Medidas atípicas

XI.- LA PRUEBA

A.- Aspectos generales de la prueba , carga de la prueba

B.- El procedimiento:

Formación de legajos

Los plazos probatorios

Admisibilidad de la prueba

Inevacuabilidad de la prueba

Renuncia de prueba

La nulidad de las pruebas

Prueba para mejor resolver

C.- Los medios probatorios

a.- Declaración de partes

b.- La confesión (en nuevo CPC no hace mención expresa de esta figura)

c.- prueba testimonial

d.- prueba documental

e.- prueba pericial

f.- reconocimiento judicial

g.- medios científicos

h.- presunciones e indicios (se eliminan como medios de prueba en nuevo CPC)

XII.- PROCESO DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO (eliminado en nuevo CPC).

IV.- METODOLOGÍA

Las lecciones serán básicamente magistrales, con aplicaciones prácticas o casuísticas que el profesor debe estimular por medio del análisis de jurisprudencia, estudio de expedientes, simulación de casos, etc. Debe estimularse la participación del estudiante en las clases mediante exposiciones, trabajos grupales, resolución de casos en forma individual o grupal.

Se compararán en lo posible las disposiciones del Código vigente con el nuevo C.P.C. que regirá a partir del año 2018

V.- EVALUACION, PARTICIPACION Y ASISTENCIA

Durante las sesiones de trabajo (clases) cada estudiante deberá tener consigo el caso en estudio, todos los Códigos necesarios y cualesquiera otras leyes que también sean necesarias DE CONFORMIDAD CON LA DEMANDA QUE SE ESTE ANALIZANDO.-

Todos los escritos, resoluciones, actas, etc., que deban confeccionar los estudiantes, deberán hacerse en computadora, en papel de buena calidad, tamaño carta, en forma similar a como se acostumbra en los Tribunales, bufetes, etc.

En la medida en que el proceso se vaya desarrollando, el profesor examinará, junto con los alumnos, las diferentes normas aplicables, y se harán comentarios acerca de los aspectos más sobresalientes y con análisis de las normas, doctrina, jurisprudencia, práctica judicial y práctica de los abogados litigantes. Críticas vinculadas con el desarrollo de las habilidades y actitudes que demanda el caso en concreto.

Todo el proceso se desarrollará en la forma más semejante posible a nuestra realidad jurídica y forense.

EVALUACIÓN

1 examen parcial: 20% Fecha: 28 de mayo 2016

Trabajos prácticos 30 %

Participación en clase 20 %

Examen final: 30% Fecha: **2 de julio 2016**

BIBLIOGRAFIA:

Se recomienda la siguiente bibliografía:

Artículos de los redactores del Código: Jorge López, Gerardo Parajeles, José R. León

-Derecho Procesal Civil (Sergio Artavia Barrantes, Carlos Picado Vargas)

-Fundamentos del Derecho Procesal de Eduardo Couture

-Derecho Procesal Civil (tomos I y II) de Piero Calamandrei

-Manual de Derecho Procesal Civil, de Salvatore Satta

- La prueba, Michele Tartuffo.

-Temas de Derecho Procesal, Olman Arguedas Salazar

- Código de Procesal Civil (actualizado)

- Nuevo Código Procesal Civil

-Ley Orgánica del Poder Judicial

-Ley de Notificaciones

CRONOGRAMA

	SABADO
Entrega de programa y charla introductoria	12 de marzo de 2016
Jurisdicción y competencia, objetiva y subjetiva	19 de marzo de 2016
Partes y terceros intervinientes, capacidad procesal y representación	2 de abril de 2016
Medidas cautelares típicas y atípicas	9 de abril de 2016
Actos de alegación y proposición. Demanda. Pretensión. Emplazamiento	16 de abril de 2016
Contestación y excepciones. Falta de contestación y allanamiento.	23 de abril de 2016
Formas extraordinarias de conclusión del proceso	30 de abril de 2016
carga y medios de prueba	7 de mayo de 2016
Práctica de la prueba. Audiencias orales.	14 de mayo de 2016
Práctica de la prueba. Audiencias orales.	21 de mayo de 2016
Examen parcial	28 de mayo de 2016
Resoluciones judiciales escritas y orales	4 de junio de 2016
Medios de impugnación	11 de junio de 2016
Casación y revisión	18 de junio de 2016
Actividad procesal defectuosa. Repercusión económica del proceso.	25 de junio de 2016
EXAMEN FINAL	2 de julio de 2016